



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PIIRAI



Departamento de Auditoría Interna

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME EBA/DAI/INF-AI/2021-016

INFORME EBA/DAI/INF-AI/2021-016, INFORME PRELIMINAR EMERGENTE DE LA AUDITORIA ESPECIAL SOBRE LA "ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA COMPRA DE CASTAÑA DURANTE LA ZAFRA 2019-2020", CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

De acuerdo a lo reportado en el numeral 2.8.4 *Deficiencias en las Cuentas por Cobrar "Compra de Castaña"* del Informe de Control Interno "Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020" de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados -EBA, se efectuó el Relevamiento de Información Específica EBA/DAI/INF-REL/2021-004, y sobre los resultados obtenidos se realizó la Auditoría Especial considerada en la Reformulación del POA 2021

Asimismo, esta auditoría fue realizada por instrucción impartida de Gerencia Ejecutiva con memorándum MEM/GE/2021-00021 I/2021-06223 y por la Jefatura del Departamento de Auditoría Interna mediante memorándum MEM/EBA/DAI/2021-017, se realizó la "Auditoría Especial sobre la asignación de recursos económicos para la compra de castaña durante la zafra 2019-2020".

El objetivo de la auditoría es el de expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables y de las obligaciones contractuales, respecto a la asignación de recursos económicos a compradores (funcionarios de la EBA) para la compra de castaña durante la zafra 2019-2020.

Concluyendo, que por la falta de rendición de los recursos asignados para la compra de castaña durante la zafra 2019-2020 a compradores y administrativos de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados - EBA, esto deriva en indicios de responsabilidad civil solidaria, conforme lo dispuesto en el artículo 31 inciso c) de la Ley 1178, sujetos a la aplicación del artículo 77 de la Ley del Sistema de Control Fiscal, inciso h) por concepto de disposición arbitraria de bienes patrimoniales del Estado.

Miguel A. Mengoa Alcoba
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA
M.P. CAULP. 6041 - CAUB. 16617
EBA EMPRESA BOLIVIANA DE ALIMENTOS Y DERIVADOS - EBA

La Paz, noviembre de 2021